

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **16053** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29/2/12, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 631/11, NIG 12040-66-2-2011-0000766, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Avanze Cerámicas, S.L.", domiciliado en Camino Viejo de Castellón, s/n, nave 1, de Onda, CIF/DNI número B12608121.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Vicente Aliena Martí, con domicilio en Benicasim (Castellón), C/ Xarq Al-Andalus, 7-C, y dirección electrónica valiena@arrakis.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 24 de abril de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120031779-1